

DIARIO DE A BORDO DE UN DESPIDO

El pasado 6 de febrero publicamos el comunicado “VIGILA TU RUMBO O... SALTARÁS POR LA BORDA” donde explicábamos, a grandes rasgos, el último despido que se ha producido en Caixa Sabadell.

Como consecuencia a este comunicado, muchos compañeros y compañeras se nos han dirigido, llenos de incertidumbre y de inseguridad, para aclarar cuáles son los hechos que desencadenaron el despido de esta empleada. A continuación los exponemos:

- 1) Al mes de octubre del año pasado, la trabajadora tiene una necesidad económica y solicita a la Caixa un préstamo de 37.000 euros. Dentro de la propuesta de riesgo se indica que este préstamo servirá para cancelar la deuda anterior (concedido el año 2003 por el mismo importe y con capital pendiente de amortizar por 27.500 euros) y así poder regularizar su situación financiera.
- 2) RRHH no entiende que el nuevo préstamo cancelaba el anterior y hace informe desfavorable por superarse la capacidad de endeudamiento permitida.

Hacemos un paréntesis para recordaros que, si alguna vez os encontráis en una situación similar o cualquier otra que consideréis que hay una actuación incorrecta o de agravio por parte de la Caixa, os dirijáis a los representantes de los trabajadores o bien al buzón de Atención al Empleado para explicar vuestro caso y encontrar una solución.

- 3) Durante noviembre y diciembre se realizan diferentes cargos de pequeño importe en la cuenta de la trabajadora con saldo en negativo. El importe máximo a que llegó el descubierto en cuenta fue de 1.847,20 euros. Estos cargos están hechos mediante los passwords de la plantilla de la oficina, empleados del equipo volante y la propia empleada.
- 4) Durante una auditoria ordinaria, realizada en la oficina el mes de enero, Auditoria detecta la cuenta de la empleada en descubierto y pregunta a la plantilla de la oficina y a los empleados del equipo volante sobre la autoría de los reintegros.
- 5) La plantilla de la oficina y personal del equipo volante reconocen haber efectuado algunas operaciones de los meses anteriores y en otros casos manifiestan no recordar su realización.
- 6) El 26 de enero la Dirección de RRHH libra un pliego de cargos a la trabajadora, acusándola de la utilización fraudulenta de los passwords de la plantilla de la oficina y del personal del equipo volante. En ningún momento las partes implicadas habían manifestado falta de confianza o mala intención por parte de la trabajadora despedida en los hechos relacionados.
- 7) El 5 de febrero se le entrega la carta de despido.
- 8) El día 7 de febrero, y durante la presentación de los resultados 2006 de la Entidad, el pleno del Comité de Empresa pide a la Dirección de la Caixa (aparte de las gestiones que ya se habían hecho anteriormente por parte de

la Sección Sindical de CCOO) que se replantee este despido y la política de gestión de RRHH que se está llevando a cabo. Todos los miembros del Comité de Empresa consideran que la sanción aplicada es totalmente exagerada y no se corresponde con la supuesta falta cometida. La Dirección se niega. Como medida de protesta y descontento general, el plenario del Comité declinó participar en el aperitivo que ofrece la Dirección.

Hasta aquí la exposición de los hechos.

Nuestra opinión es que hay dos maneras de hacer las cosas:

- **se puede aplicar una política represiva**, del castigo ejemplar, como en el caso de que nos ocupa , o bien
- **se puede aplicar una política pedagógica** y de prevención en todo aquello referido a la normativa sobre la operatoria, fundamentada en la confianza en el equipo humano y en la disposición en modificar y / o adaptar la normativa a la realidad organizativa y comercial de la Caixa.

Queda muy claro cuál es el camino que ha elegido la Dirección y por ello volvemos a pedir que **haga un replanteamiento de la gestión de los recursos humanos que está llevando a cabo y de la política disciplinaria que adopta.**

También queremos aprovechar para comentar otro hecho que nos resulta del todo desagradable. Como si no tuviésemos bastante con los jueces de la Dirección, ha habido otros compañeros y compañeras de esta institución que también se han considerado magistrados, y han hecho su propio juicio paralelo, incriminando unas veces a los miembros de la oficina y de otras a la compañera sancionada.

Creemos que ninguno de nosotros estamos en Caixa Sabadell para hacer de jueces.

Sabadell 23 de febrero de 2007.

butlleta d'afiliació a CCOO:

nom i cognoms _____ *centre de treball* _____

pots enviar-la a:

DAVID VILAR 998- Secció Sindical CCOO